

Munich, 1962

EXPLICACION DE UN HECHO HISTORICO

«Los que antaño escogimos la libertad perdiendo la tierra y los que escogimos la tierra perdiendo la libertad nos hemos reunido para otear el camino que nos lleve juntos a la tierra y a la libertad.»

SALVADOR DE MADARIAGA

«El grupo de españoles del interior... hemos tenido la agradable sorpresa de comprobar aquí una perfecta coincidencia con otros compatriotas asistentes al Congreso.»

JOSÉ MARÍA GIL ROBLES

SUMARIO

	Pág.
LA CUESTION DE MUNICH	
— <i>Antecedentes</i>	3
— <i>El Coloquio de Munich</i>	7
— <i>El Congreso del Movimiento Europeo</i>	8
— <i>El espíritu de Munich</i>	9
— <i>Después de Munich</i>	10
ANEXOS	
I. — <i>Facsimil de la invitación cursada por el Movimiento Europeo</i>	19
II. — <i>Programa del Coloquio</i>	20
III. — <i>Proyecto de Resolución redactado por españoles del interior</i>	20
IV. — <i>Proyecto de Resolución elaborado por españoles del exterior</i>	21
V. — <i>Resolución sometida por unanimidad al Congreso por los 118 delegados españoles</i>	21
VI. — <i>Discurso pronunciado por don Salvador de Madariaga</i>	22
VII. — <i>Discurso pronunciado por don José María Gil Robles</i>	25
VIII. — <i>Comunicado del Movimiento Europeo</i>	26
IX. — <i>Recomendación sobre España y la Comunidad Europea, de la Asamblea del Consejo de Europa</i> ..	27
X. — <i>Informe de la delegación enviada a España por el Comité Ejecutivo Internacional del Movimiento Europeo</i>	27

LA CUESTION DE MUNICH

Los días 5, 6, 7 y 8 de junio de este año se reunieron en Munich, convocados por el Movimiento Europeo, ciento dieciocho españoles procedentes del interior o residentes en el destierro, habiéndose cursado a cada uno de ellos invitación de carácter personal. El régimen del general Franco no ha dudado en acumular sobre esos españoles calumnias e injurias, llegando incluso a la amenaza, y haciendo pesar sobre algunos de los mismos el rigor de una Ley de excepción que, en cualquier caso, resulta monstruosa, incluso supuesta la apariencia de un Estado de derecho que no hace sino encubrir una situación de fuerza.

Dichas calumnias e injurias han procurado justificarse, tanto en el plano oficial como en el consiguiente de la propaganda política, asegurando que el ingreso de España en el Mercado Común y su integración en Europa fueron obstaculizados por los asistentes españoles al referido Congreso y que el contacto de unos y otros españoles —los ochenta del interior y los treinta y ocho del exilio— constituye un acto de traición a la Patria y un complot o contubernio para entregar ésta al desorden o a la revolución. Antes de responder a estas acusaciones y para hacerlo con el debido rigor, conviene remitirse a los hechos.

ANTECEDENTES

La reunión de Munich venía preparándose hace tiempo; no fue, en ningún caso, una manifestación improvisada, como ha querido darse a entender.

El Movimiento Europeo, que ha servido de marco a la reunión, constituye una plataforma creada en 1948 para impulsar y fomentar la unificación europea partiendo de los estados de opinión. Forman parte del mismo representantes de todas las tendencias democráticas correspondientes a los diversos países europeos y tiene por objeto promover una actuación pública, al margen de la política oficial, que tienda a la consecución de aquellos fines.

En 1949, se formó dentro del Movimiento Europeo el Consejo Federal Español, presidido por don Salvador de Madariaga, y en el que figuraban, como en los demás consejos nacionales de dicho organismo, representantes de las diferentes tendencias políticas con carácter democrático.

El Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, a un-

que animado en sus orígenes por personalidades del exilio, se esforzó en convertirse rápidamente en un organismo nacional y verdaderamente representativo. Personalidades democráticas del interior fueron invitadas y aceptaron formar parte del Consejo sin que sus nombres figurasen públicamente; bajo su impulso se crearon diversos grupos europeístas en varias localidades españolas; gran número de publicaciones explicativas fueron enviadas regularmente a personas y grupos que manifestaban interés y curiosidad por los problemas de la integración europea; conferenciantes y funcionarios de las Comunidades se trasladaron por mediación suya a Madrid, Barcelona, Zaragoza y Valencia, mientras personalidades españolas del mundo económico, intelectual y universitario participaron en los coloquios y asambleas del Movimiento Europeo y docenas de jóvenes de toda España confraternizaban con las juventudes europeas en los campos de verano organizados por la Campaña Europea de la Juventud en Cahen, Cap d'Ail y Tremezo.

Al margen del Movimiento Europeo fueron creándose paulatinamente, dentro de España, varias asociaciones y centros europeístas, con el propósito de difundir los principios de la unidad europea y estudiar los complejos problemas de la integración de España; todo ello mucho antes de que el propio gobierno español considerara la posibilidad del ingreso de nuestra patria o su asociación al Mercado Común, y cuando todavía tanto la Europa económica como la Europa política eran calificadas en las declaraciones gubernamentales como ideales utópicos o movimientos sospechosos que habían de acogerse con suma cautela. Algunos de esos centros obtuvieron, no obstante, su reconocimiento legal a través de la Ley de Asociaciones, siendo quizás el más activo e importante la Asociación Española de Cooperación Europea, fundada hace diez años y domiciliada en Madrid.

La mayor parte de tales entidades se asociaron en sus propósitos a los fines del Movimiento Europeo, haciéndose intérpretes de la opinión pública europeísta. Muy pronto, en el seno de la A.E.C.E. se articularon aquellas corrientes ideológicas, correspondientes a las de la Europa occidental y donde volvían a encarnarse las aspiraciones políticas de los españoles. Así, pues, aun cuando la Asociación estuviera constituida por miembros a título individual, en su seno se formalizaron, como en el propio Movimiento Europeo, grupos bien definidos: monárquicos liberales de la Unión Española, neo-socialistas del Partido Social de Acción Democrática, demócratas cristianos de derecha e izquierda, representantes del Partido Socialista Obrero Español y otros núcleos igualmente democráticos.

De este modo, convertida la A.E.C.E. en uno de los centros más vivos y dinámicos del europeísmo español, era lógico que tratase, por una parte, de reunir a través de un nexo federativo las diversas asociaciones y entidades afines dispersas por

toda España, como, por otra, de establecer estrecha relación con el Movimiento Europeo.

Para ello, el Consejo Federal Español ya mencionado podía ser tanto un instrumento como un obstáculo, puesto que si bien era la única sección española que hasta entonces participaba en el Movimiento Europeo, no alcanzaba por su composición a representar las nuevas corrientes europeístas del interior de España. Por su parte, el Consejo, comprendiendo semejante realidad, comenzó a considerar la posibilidad de refundir su propia estructura, a fin de llegar a constituir, dentro siempre del Movimiento Europeo, una representación más adecuada y vigente del europeísmo español, cuya base se extendía y afirmaba. Se hizo, pues, sentir la necesidad de un Congreso que permitiese clarificar los puntos de vista de los diversos sectores y tendencias europeístas y, muy particularmente, del Consejo Federal y de la A.E.C.E., como también de las organizaciones afines. Durante los dos últimos años se mantuvo en agenda ese proyecto. En 1960 se intentó celebrar la Primera Semana Europeísta en Palma de Mallorca, que, después de haber sido autorizada por la Dirección General de Política Interior, quedó prohibida por el propio ministro de la Gobernación. Y ello, sin duda, porque se temió su carácter democrático ya que no figuraba aún en las previsiones del régimen la aproximación de España al Mercado Común y al movimiento de integración europea. En realidad, sólo bajo la presión de los intereses económicos y de la opinión pública ha logrado el gobierno superar sus prevenciones. Estas eran aún muy considerables en 1961 cuando se intentó nuevamente celebrar un Consejo Europeísta bajo el patrocinio del Consejo de Europa y en la ciudad de Estrasburgo, que no pudo verificarse a causa de las gestiones diplomáticas realizadas por el gobierno español.

Fracasada esta tentativa, subsistió la idea de reunir a todos los grupos españoles de significación europeísta con el triple objeto de ampliar el organismo de participación española en el Movimiento Europeo —Consejo Federal Español— otorgándole mayor carácter representativo, unificar las corrientes europeístas en el interior y definir las bases sobre las que debería producirse la integración de España en las instituciones europeas.

Faltaban tan sólo la ocasión y el instrumento coordinador. La ocasión vino a ofrecerla el IV Congreso del Movimiento Europeo convocado en Munich para tratar de la democratización de las instituciones europeas y de la estructuración política de Europa a partir de los supuestos del Mercado Común. El elemento coordinador no fue otro que don Enrique Gironella, secretario del Consejo Federal Español, a quien se debe en gran parte el éxito de la reunión de Munich y que trabajó en estrecha colaboración con la directiva de la A.E.C.E. en Madrid y, en particular, con don José

María Gil Robles, presidente de dicha Asociación, como también con los dirigentes del Partido Social de Acción Democrática y con los miembros del Consejo Federal.

La situación particular de España, que debido a la actitud de su gobierno vive al margen de los proyectos y realizaciones europeos, y con mucha mayor razón del libre movimiento de opinión que representa el Movimiento Europeo —todo ello a pesar de haber solicitado recientemente la apertura de negociaciones con el Mercado Común—, favorecía aquella reunión. Téngase en cuenta que todos los países que participan en el Movimiento Europeo están representados por hombres políticos de reconocida autoridad. Tan solo en el caso de España, país carente de vida política y sin órganos de expresión de la opinión pública, podía caber duda sobre lo que realmente representaban los delegados que asistiesen al Congreso. No obstante, el Movimiento Europeo, por iniciativa del Consejo Federal y de la A.E.C.E., estimó llegado el momento de convocar a personalidades españolas de diversa procedencia política, pero inspiradas todas en los ideales democráticos, para que, reunidas en Munich, expusieran con toda libertad sus respectivos puntos de vista.

Con tal propósito se dirigió al Consejo Federal para que éste, de acuerdo con los grupos existentes en el interior de España, estableciera una lista de personalidades representativas de las diferentes tendencias políticas encuadradas en los postulados democráticos, así como otra lista de representantes de los sectores intelectuales y económicos del país, a los que el Movimiento Europeo invitaría a celebrar un coloquio antes del Congreso. Una vez en posesión de esas listas, propuestas en su mayor parte desde Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, y otras ciudades españolas que cuentan con centros de filiación europea, el Movimiento cursó las invitaciones que estimó pertinentes (véase el texto en el anexo I) y, así, pudieron encontrarse en Munich miembros del Partido Socialista Obrero Español, Partido Social de Acción Democrática, Partido de Acción Republicana Democrática, Partido Nacionalista Vasco, grupos políticos independientes de izquierda y republicanos, Fuerzas Democráticas Catalanas, Izquierda Democrática Cristiana, Democracia Social Cristiana, Unión Española (monárquicos liberales) y varias personalidades, entre ellas algunas de Acción Católica, que asistieron a la reunión a título personal. En total, ciento dieciocho españoles, ochenta residentes en España y treinta y ocho residentes en el exilio, sin que la división geográfica correspondiese a una división de tendencias. Era, pues, claro que la delegación española en el Congreso habría de representar, como las delegaciones de los demás países, todo el repertorio de ideas y tendencias políticas democráticas del país. Para mayor claridad informativa, puede agregarse la significación de algunas de las personalidades asistentes al Congreso: don Salvador de Madariaga,

don José María Gil Robles, don Rodolfo Llopis, don Joaquín Satrustegui, don Manuel Irujo, don Fernando Valera, don Jesús Prados Arrarte, don Dionisio Ridruejo, don Víctor Hurtado, don Julián Gorkin, don Enrique Gironella, don Fernando Alvarez de Miranda, don Ignacio Fernández de Castro y don Alfonso Prieto, entre otros.

EL COLOQUIO DE MUNICH

El Coloquio convocado para los días 5 y 6 de junio se desarrolló de conformidad con el orden del día propuesto, aunque no se respetase estrictamente el horario del mismo. Los participantes en el Coloquio llegaron a Munich el día 4 por la tarde. Las primeras horas de la noche, así como toda la mañana del día siguiente, se dedicaron a conversaciones privadas y reuniones de grupos, mientras los señores Madariaga, Gil Robles y Gironella, asistidos por el secretario del Movimiento Europeo, M. Robert Van Schendel, distribuían el trabajo. A las tres de la tarde del día 5 de junio, M. Van Schendel abrió solemnemente la reunión y, tras unas palabras de bienvenida del señor Madariaga, se produjo un intercambio de impresiones sobre el método de trabajo a seguir, proponiéndose finalmente la constitución de dos comisiones, A y B, presidida la primera por el señor Gil Robles y la segunda por el señor Madariaga. Acto seguido, las comisiones se reunieron y adoptaron como documentos de trabajo los proyectos de resolución presentados por la A.E.C.E. (véase el texto en el anexo III) y por los españoles exilados (véase el anexo IV) teniendo en cuenta, naturalmente, las propuestas formuladas por el Consejo Federal Español. Los reunidos aprobaron aquella proposición, inscribiéndose en una u otra de las dos comisiones. En la comisión A, presidida por el señor Gil Robles, predominaron los participantes residentes en España, mientras que en la comisión B aparecían equilibrados los participantes del interior y del exterior. El número de participantes en cada comisión fue aproximadamente el mismo. La nutrida delegación vasca y los grupos ideológicamente intermedios, como la Izquierda Demócrata Cristiana y el Partido Social de Acción Democrática, repartieron su representación entre ambas comisiones, mientras que algunos emigrantes se agregaban a la comisión presidida por el señor Gil Robles.

Toda la tarde del día 5 se destinó al examen del texto propuesto por la A.E.C.E., el cual, luego de un interesante debate, fue aprobado con diversas modificaciones por una y otra comisión. Ulteriormente se nombró una comisión conjunta para que formulase la redacción de un texto definitivo. A fin de ahorrar tiempo, las comisiones A y B convinieron en reunirse en sesión plenaria al día siguiente bajo la presi-

dencia de los señores Madariaga y Gil Robles, asistidos de los señores Van Schendel y Gironella para conocer dicho texto, que fue aprobado por aclamación en acto sumamente emotivo.

La única diferencia entre los textos aprobados anteriormente por las dos comisiones estribaba en la cuestión institucional. Sin embargo, como se trataba sustancialmente de un problema de forma más que de fondo, ya que ni en uno ni en otro texto se presuponia un régimen institucional determinado, el acuerdo, como queda dicho, fue fácil de obtener. Téngase en cuenta que no se planteaba el definir cuál hubiera de ser el régimen ideal para España, sino el declarar ante el Congreso del Movimiento Europeo aquellas condiciones indispensables para que España pudiera integrarse a Europa. Tanto es así, que los reunidos procuraron expresamente no formular una solución política concreta, precisando que tenían el firme convencimiento de que «la mayoría de los españoles desean que esa evolución se lleve a cabo de acuerdo con las normas de la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan, con sinceridad por parte de todos y con el compromiso de renunciar a toda violencia activa o pasiva, antes, durante y después del proceso evolutivo».

El proyecto de resolución definitivo que aprobaron los reunidos en Munich (véase el texto en el anexo V) se limita a reconocer los principios aceptados ya en toda Europa y que España habría de aceptar a su vez si desea formar parte de la Comunidad Europea. Pero esa resolución, que carecería de mayor importancia referida a cualquier otro país del Occidente europeo, adquirió plena significación cuando, durante la mañana del día 6, se aprobó definitivamente.

Los reunidos en aquella ocasión tuvieron todos plena conciencia de que estaban sentando las bases de una España europea y de que, por primera vez, desde hacía muchos años, españoles de diversa procedencia política se congregaban para afirmar la posibilidad y la voluntad de establecer una vida democrática en una España renovada. Como bien dijo el señor Madariaga, la guerra civil había terminado en Munich aquel 6 de junio. La ovación que acogiera las palabras de aquél se repitió al hacer uso de la palabra el señor Gil Robles e incluso M. Van Schendel sintió la emoción del momento al pronunciar unas sencillas palabras de clausura.

EL CONGRESO DEL MOVIMIENTO EUROPEO

Dos días más tarde, el 8 de junio, había de someterse a la Asamblea General del Movimiento Europeo el proyecto de resolución aprobado por la delegación española. No se trataba, sin duda, de una enmienda a la resolución final de la Asamblea, contenida en el informe del ponente M. Pierre de Wigny, en el que ya constaba que «la adhesión en virtud de la cual un

nuevo miembro participa en las instituciones ha de reservarse a los Estados europeos que tienen una organización democrática...» Se trataba, simplemente, de una resolución presentada por un consejo nacional que, como todas las mociones de los consejos nacionales, no era necesario someter a votación, a menos de que una oposición manifiesta obligase a ello.

Como era patente que no había de producirse tal oposición, la acción diplomática del gobierno español se ejerció en los pasillos para evitar que la moción llegase a ser admitida. De esta manera, el Ministerio de Asuntos Exteriores español destacó a Munich al marqués de Valdeiglesias. Este hizo gestiones ante un ministro del gobierno de Bonn, invocando los tratados comerciales entre Alemania y España para impedir que la Mesa de la Asamblea aceptase la presentación de la moción española. Pero la intervención del ministro del gobierno alemán, que solicitó el apoyo de las autoridades del *Land* de Baviera, así como las repetidas llamadas telefónicas del embajador de España en Bélgica, marqués de Casa Miranda, resultaron inútiles. Como era de esperar, la Mesa del Movimiento Europeo aceptó la moción española y ésta fue presentada ante la Asamblea por los señores Madariaga y Gil Robles (véanse los discursos pronunciados por éstos en los anexos VI y VII). La mayoría de los delegados, puestos en pie, aplaudieron largamente las palabras de los ponentes españoles y dieron por aceptada la moción (véase la nota del Movimiento Europeo en el anexo VIII).

EL ESPIRITU DE MUNICH

Con el voto por aclamación del pleno de la Asamblea de la moción presentada por la delegación española, quedaba cumplida la principal finalidad de la reunión de Munich: hallar y proclamar una fórmula ideológica común para todos los demócratas españoles europeístas, fuera cual fuese su tendencia, y dejar sentada la buena doctrina de la participación española en la integración económica y política de Europa. Ello, en definitiva, significaba dejar abierto el camino para que todos los españoles que aspiraban a nuestra integración en Europa pudieran trabajar en un frente común y estar representados por un solo organismo en el seno del Movimiento Europeo. Ciertamente es que en Munich nada se decidió sobre la transformación del Consejo Federal Español y sobre la representación adecuada en el mismo de la España del interior si se optaba por su mantenimiento, o bien sobre la creación de un nuevo organismo más amplio y completo. Sin embargo, podían considerarse tácitamente establecidas las bases necesarias para que ello se negociara en un futuro próximo, lo que venía a significar el comienzo de una cooperación entre todas las tendencias democráticas españolas

coincidentes en Munich en relación con Europa, facilitando la futura incorporación de quienes desearan asociarse a la tarea colectiva.

No ha de ocultarse, sin embargo, otro aspecto al que ya se aludió anteriormente. La posibilidad de una España integrada en Europa presupone una España dueña de sus propios destinos, establecida sobre bases y principios parecidos a los adoptados por los pueblos de la Europa occidental, definiendo una ideología básica común. Y éste es un problema de política interior española que, si bien no debía abordarse y no fue abordado en Munich, quedaba planteado por la simple virtud del acuerdo concluido. Una reconversión democrática de las estructuras políticas españolas sería impensable sin contar con la existencia de fuerzas representativas de los diversos sectores sociales y decididas a convivir pacíficamente. Dichas fuerzas no existen hoy en España de modo real y suficiente debido a la coacción gubernativa, pero sin duda alguna los participantes en Munich representaban los cuadros de las fuerzas políticas más probables en un próximo futuro. Los poderes que estos delegados venían a representar en Munich estaban naturalmente limitados a la finalidad europeísta de la reunión y nadie hubiera podido plantear y menos resolver otros problemas. Bastaba con que quedara patente la necesidad y sobre todo la posibilidad de hacerlo. Y en ello puede decirse que radicó el espíritu de Munich. Los españoles practicaron allí, sin las efusiones externas de que se ha hablado y sin que se llegase a pacto concreto alguno, en reuniones informales y en conversaciones privadas, un diálogo libre y respetuoso, persuadiéndose de que sus opiniones respectivas no habrían de constituir impedimento alguno para la convivencia leal en el seno de una democracia moderna. Munich se ha convertido así en una verdadera previsión de futuro político para España.

DESPUES DE MUNICH

Estos son los hechos. La prensa y la opinión pública de todo el mundo, pero en particular la de los países de Occidente, ha reconocido su importancia y su significación histórica como precursores de una evolución política indispensable para incorporar España a la Comunidad Europea, pero ha sido el propio gobierno español el que, con sus esfuerzos para imputarle una leyenda injuriosa, justificando un «ejemplar castigo», ha dado resonancia al acontecimiento de Munich.

Todos y cada uno de los ochenta delegados españoles residentes en el interior que asistieron a la reunión de Munich, han sufrido pequeñas o grandes molestias, desde el interrogatorio policiaco hasta la sanción concreta, debiendo optar muchos de ellos entre la residencia forzosa y vigilada

en alguna de las Islas Canarias o la expatriación. Han sido confinados don Joaquín Satrústegui y don Jaime Miralles, monárquicos liberales de Unión Española, don Fernando Alvarez de Miranda, don Iñigo Cavero y don José Luis Ruiz Navarro, demócratas cristianos y dirigentes de la A.E.C.E., los señores don Félix Pons y don Jesús Barros de Lis, demócratas cristianos de izquierda. Han tenido que salir de España o permanecer fuera de ella, don José María Gil Robles, dirigente de la Democracia Social Cristiana y presidente de la A.E.C.E.; don Isidro Infante, neo-liberal, don Dionisio Rídruejo, don Jesús Prados Arrarte, don José Suárez Carreño, don Fernando Baeza, don Pablo Martí Zaro, don Enrique Ruiz García y don Vicente Ventura, dirigentes y miembros del Partido de Acción Social Democrática; don Ignacio Fernández de Castro, dirigente del Frente de Liberación Popular y don Carmelo Cembrero, de la Izquierda Democrática Cristiana. A todos ellos y a los demás cuyas sanciones se desconocen, se les ha acusado públicamente de «traidores» a la Patria y de conspiradores contra la seguridad del Estado en una desafortunada campaña de prensa, radio y televisión.

Pero los cargos del gobierno son cargos contra el gobierno.

Dejando aparte otras cuestiones secundarias, interesa precisar el valor de las acusaciones principales de la propaganda franquista lanzada contra los españoles reunidos en Munich. Ante todo, la de que éstos hayan actuado para impedir la entrada de España en el Mercado Común, acusación que no puede resultar más paradójica si se considera que dichos españoles son, precisamente, los que desde hace diez años se vienen destacando por su decidida actividad a favor de la integración de nuestra Patria en la Comunidad Europea.

Para que el gobierno pudiera mantener con justicia sus acusaciones, debería probar que ha deseado y procurado sinceramente la incorporación de España al Mercado Común. Lo único que resulta claro de su actitud inhibitoria es la necesidad de hacerse excusar sus propias contradicciones políticas para negociar en condiciones de manifiesta inferioridad como ha sucedido con los tratados internacionales de cierta importancia suscritos hasta la fecha.

Una simple lectura del Tratado de Roma bastará para comprender que el régimen de Franco no tiene sitio en Europa. En efecto, el Tratado está concebido dando por supuesto que constituye una fórmula democrática, ejercida por medio del sufragio universal, directo y secreto. A todo lo largo del Tratado, en los artículos que reflejan funcionalmente sus principios, se encuentra siempre el supuesto democrático. Así, por ejemplo, en el artículo 3.º, apartado b) que se refiere a la «abolición entre los Estados miembros de los obstáculos a la libre circulación de personas, servicios y ca-

pitales»: el artículo 48, por el que la libre circulación de los trabajadores debe ser garantizada en el interior de la Comunidad. (No sería posible esta garantía sobre la igualdad de derechos en todo el ámbito comunitario si un trabajador francés, por ejemplo, que cuenta en su país con la libertad sindical, el derecho a la huelga y el acceso en competencia al mercado libre de trabajo, se trasladara a una España con sindicación estatal, donde la huelga es considerada como un delito y se ve impedida la competencia profesional en un mercado libre.)

Son varios los artículos que en el Tratado de Roma hablan de integrar las diferentes legislaciones de los países adheridos. Evidentemente, no podría integrarse la legislación española, que en gran parte procede de decretos y que, en todo caso, consiste en aprobaciones previstas en el seno de unas Cortes no electivas, residuo de un falso sistema corporativo. Hay en el Tratado un artículo, el 137, que encabeza los dedicados a las instituciones de la Comunidad y dice así: «La Asamblea, compuesta de representantes de los pueblos de los Estados reunidos en la Comunidad...»; y el artículo siguiente, en su apartado 3, añade que «la Asamblea elaborará unos proyectos que permitan la elección por sufragio universal y directo, conforme a un procedimiento uniforme en todos los Estados miembros». De acuerdo con esta disposición, el Régimen necesitaría un doble sistema para su funcionamiento político: el existente en la actualidad, es decir, el «orgánico», y el común a todos los Estados miembros, o sea el de sufragio universal, secreto y directo, tan execrado por su propaganda.

En el mejor de los casos, el Régimen podría aspirar al recurso contenido en el artículo 111 del Tratado de Roma; pero utilizar ese procedimiento significaría pura y simplemente, quedarse fuera de Europa, sin poder tomar parte en sus decisiones. Sería algo tan precario como el Tratado bilateral con los Estados Unidos de América del Norte para el establecimiento de bases militares, mientras España se ve excluida de la N.A.T.O. que es donde cabe participar en las decisiones de la Alianza.

Por otra parte, un simple convenio con el Mercado Común no bastaría a impedir la discriminación en contra de los productos españoles a su entrada en el mismo, puesto que los arreglos de carácter arancelario y de otra índole que pudiera concertar España con la Comunidad Económica Europea no garantizarían en modo alguno la supresión total de tarifas y gravámenes sino, simplemente, limitadas rebajas. La fórmula del artículo 111, que el Consejo de Europa ha definido pocas semanas antes de la reunión de Munich como la única aplicable para España *mientras nuestro país no modifique su organización política* (véase el texto en

el anexo IX), es la que habrá de concederse a los Estados Unidos y otras naciones geográficamente extrañas a Europa, como el Japón, con la diferencia de que España no dispone de facultades e instrumentos para la negociación con el Mercado Común comparables a las de dichos países. Apenas hace falta añadir algo a esta sumaria descripción de lo que aguarda al pueblo español si la maniobra llega a obtener éxito. Se vería privado, nada menos, de que su economía pudiera planificarse a escala europea como la de las demás naciones de la Comunidad y de participar en los fondos comunes para el equilibrio y el desarrollo económicos, siendo como somos un país que necesita de ambas cosas imperiosamente y, lo que es más grave aún, desconectados de una economía comunitaria a gran escala, cuyo progreso irá ahondando el foso que nos separa del resto de Europa.

Los ciento dieciocho españoles reunidos en Munich han pretendido que España no quede una vez más al margen de Europa, forzada a ello por los beneficiarios del sistema político imperante. Han tratado de que la integración, pasando por la fase previa de la asociación, incluya a España en los deberes pero también en los derechos de Europa, la haga participe de su prosperidad económica y le permita correr su misma suerte política. En definitiva, que proceda de acuerdo con los imperativos de su geografía, de su cultura y de su historia.

El gobierno conocía tan cabalmente como los propios reunidos en Munich, el sentido de las declaraciones adoptadas en los últimos años por los diversos organismos de la Comunidad Europea sobre las condiciones exigibles a los futuros miembros y asociados del Mercado Común. Conocía asimismo las reacciones producidas en los círculos políticos europeos de mayor entidad y solvencia por su petición de apertura de negociaciones, petición que, por otra parte, no había sido precedida de declaraciones y gestiones pertinentes, ni expresada con inequívoca formalidad. No le cabía, por tanto, duda alguna de que jamás llegaría a obtener la aprobación unánime de los países integrados sin cumplir justamente las condiciones políticas que los reunidos en Munich acertaron a definir y aprobar con tanta claridad como prudencia.

Si en el orden a la protección de los altos intereses de la nación procediese el gobierno con la debida lealtad y buena fe, habría aceptado los principios contenidos en la Declaración de Munich y se hubiera dispuesto a otorgar las garantías necesarias sobre la evolución política de su propio sistema. Por el contrario, el gobierno ha preferido fulminar a los reunidos en la referida ciudad bávara y apresurarse a declarar, por boca del Jefe del Estado en su reciente discurso de Valencia, que España preferiría permanecer en su forma política actual, aún si ello debiera costarle renunciar a su participa-

ción en Europa, antes de tener que modificarla. Y ello sólo puede interpretarse de dos maneras: o bien el gobierno tiene perfecta conciencia de su incapacidad para negociar la asociación de España en el Mercado Común o bien quiere decididamente eludir esa integración, que habría de llevarle, de modo inevitable, a profundas reformas de carácter político. Desde cualquiera de esas posiciones, la condena y represalia contra los reunidos en Munich adquiere el sentido de una transferencia de las propias responsabilidades que la opinión pública española no puede de ninguna manera asumir pese a la deformación de los hechos llevada a cabo por la propaganda oficial.

Los reunidos en Munich han abierto una vía de acceso para que el Estado español pueda entrar a tomar parte en las tareas de la integración europea. Ahora bien, el gobierno rechaza y condena esa posibilidad, la única, sin duda, que se le ofrece. Son por tanto los españoles reunidos en Munich quienes han abierto el camino de España hacia Europa, y el gobierno español quien decididamente lo cierra.

Esta lógica conclusión ha quedado bien patente en días sucesivos, porque no ha sido la declaración de Munich sino el desatentado discurso del general Franco en Valencia y las medidas de represión adoptadas por su gobierno, las que han venido a determinar una fuerte reacción en toda Europa, expresada ya en la resolución del Parlamento holandés oponiéndose a la petición del gobierno español y en otra resolución de los partidos socialistas congregados en Estrasburgo, con idéntico sentido.

Pero aún queda por ver lo más sorprendente. Según testimonio directo de aquellas personalidades comisionadas por el Movimiento Europeo para aclarar ante el gobierno español la significación de los acuerdos de Munich y expresar su extrañeza y descontento por las medidas represivas adoptadas contra los participantes españoles, Franco declaró que no ignoraba ni ponía objeciones a las condiciones de democratización exigidas a cualquier país para que pueda incorporarse al Mercado Común y a las sucesivas etapas de la integración política europea y que, por lo tanto, no podía considerar lesiva para los intereses de España la fórmula de la moción española de Munich ni los discursos pronunciados ante el Movimiento Europeo por las personalidades que la presentaron (véase el texto del informe en el anexo X). ¿Cómo se concilia esto con las acusaciones de «traición a la patria» formuladas anteriormente por los portavoces del régimen? Lo único que parecía delictivo a ojos del gobierno —según las manifestaciones de Franco en esa ocasión— era la repercusión en la política interna de las actividades desarrolladas al margen de la propia Asamblea por los españoles reunidos en Munich. Sólo a causa de las mismas se habían determinado las sanciones consiguientes,

es decir, los confinamientos y destierros, lo cual, por supuesto, está en flagrante contradicción con las consignas de propaganda dictadas por el propio gobierno español en los días siguientes al Congreso de Munich. No es probable, sin embargo, que los reunidos en Munich tengan el menor interés en disculparse de tal acusación. Haber intentado formular algunas previsiones sobre el futuro de su país, aprovechando una trascendental coyuntura histórica no solamente era su derecho sino que constituía su deber como ciudadanos. El gobierno de Madrid parece haberse alarmado por el hecho de que el fantasma de la guerra civil, del que viene siendo empresario y beneficiario, pueda desvanecerse ante los ojos de los españoles para dar paso a una imagen razonable y esperanzadora. Si los reunidos en Munich han puesto la primera piedra para la construcción de una democracia de tipo occidental en la que puedan participar, con exclusión de la venganza y el desorden, todos los españoles de buena voluntad, es evidente que el gran argumento que Franco viene esgrimiendo para conservar su omnimodo poder, se habrá quebrantado de modo irreparable. Ese argumento es el miedo al porvenir, que nadie puede garantizar dentro del sistema vigente en España y que sólo los propios españoles, recobrada su conciencia civil, habrán de garantizarse. La reunión de Munich ha significado, pues, una invitación a todos los españoles para hacerse cargo de su propia responsabilidad y destino.

EN RESUMEN

1. — La reunión de Munich vino determinada por la necesidad de otorgar una representación unificada y definida a todos los grupos europeístas y democráticos de España —tanto del interior como del exterior— dentro del Movimiento Europeo.

2. — La reunión de Munich debía expresar y ha expresado los principios que hagan posible la integración de España en el Mercado Común y, seguidamente, en el proceso de la integración política europea; objetivos para los que el régimen vigente en España representa un obstáculo indudable.

3. — En consecuencia, la reunión de Munich ha considerado la sustitución pacífica y ordenada del actual sistema político por otro adecuado a las exigencias económicas, sociales y culturales del Occidente europeo y al futuro mismo del pueblo español, que no puede verse disociado de las mismas.

En prensa ya este informe se ha producido en España el cambio de gobierno que consagra el predominio del Ejército en la orientación del país y elimina algunos de los ministros que se mostraron más celosos en la campaña represiva contra «los conjurados de Munich», mientras la primera declaración de ese gobierno se parece de modo asombroso a la resolución que en Munich aprobaron los «traidores».

El hecho de que se mantengan las sanciones mientras el gobierno intenta tomar la bandera misma de los sancionados, no debe de extrañar a nadie. El gobierno sigue representando el sindicato de los que «pueden» mandar en España y para mantener ese monopolio nunca ha sentido escrúpulos de conciencia, nunca ha temido sus propias contradicciones. Pero lo grave es que las promesas de liberalización del gobierno no habrán de traducirse en el terreno legal. Los reunidos en Munich hablaban de democratizar a España porque son demócratas. El gobierno habla de liberalizarla porque de otro modo no podría respirar en el mundo actual. Está por ver el milagro de que los antiliberales liberalicen o de que los autócratas cedan una parte de su poder a la opinión pública. La simulación es una de las armas de las dictaduras cuando éstas se ven acosadas. Pero, en todo caso, queda registrado el hecho: nadie es ya capaz de sostener la fórmula fascista, dictatorial y oligárquica a cuerpo descubierto. Estamos en plena crisis del sistema y su reacción ante el hecho de Munich ha venido a demostrarlo.

ANEXOS

MOUVEMENT EUROPÉEN

ASSOCIATION INTERNATIONALE

PRÉSIDENTS D'HONNEUR :

Léon Blum (1948-1950), Alcide de Gasperi (1948-1954),

Konrad Adenauer, Sir Winston Churchill, Comte Coudenhove-Kalergi, Robert Schuman, Paul-Henri Spaak

SECRÉTARIAT INTERNATIONAL

57 b, av. d'Auderghem BRUXELLES 4

TÉLÉGRAMMES : UNIEUROPA

TÉLÉPHONE : 35.01.94.

Bruxelles, le 18 mai 1962.

Cher Monsieur,

Le Congrès du Mouvement Européen qui se réunit à MUNICH les 7 et 8 juin prochain et auquel vous avez été invité, est appelé à définir l'attitude des militants européens à l'égard de la construction de l'Europe.

Ce Congrès pourrait être une occasion pour tous les participants espagnols de confronter leurs vues sur le problème de l'intégration éventuelle de l'Espagne à l'Europe, et d'en dégager quelques lignes générales.

Vous êtes donc invité à participer à un colloque sur ces problèmes, qui se réunira à MUNICH les mardi 5 et mercredi 6 juin, immédiatement avant le Congrès du Mouvement Européen. Le lieu exact de la réunion vous sera communiqué incessamment, ainsi que le nom de l'hôtel où une chambre vous sera réservée en cas de réponse affirmative de votre part.

Le Colloque commencera le mardi 5 juin à 10 heures du matin. Il vous est, par conséquent, recommandé d'arriver à MUNICH dans la soirée du lundi 4 juin.

Un secrétariat du Colloque qui sera ouvert à partir du 4 juin dans la matinée vous y accueillera.

Dans l'attente de vous lire et en espérant votre réponse affirmative, je vous prie de croire, cher Monsieur, à l'assurance de mes sentiments distingués.



Robert van Schendel
Secrétaire Général.

En annexe : programme du Colloque.

Anexo II

COLOQUIO SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA INTEGRACION
DE ESPAÑA EN EUROPA

Munich, 5 y 6 de junio de 1962

P R O G R A M A

Martes, 5

- A las 10:* Apertura del Coloquio
Sesión plenaria: Intervención del señor Robert van Schendel, secretario general del Movimiento Europeo.
Intervención de personalidades asistentes.
Presentación de ponencias.
Constitución de comisiones.

A las 15: Reunión de las comisiones de trabajo.

Miércoles, 6

- A las 10:* Continuación del trabajo en las comisiones.
A las 12: Sesión plenaria: Presentación de las conclusiones. Discursos de clausura.

Anexo III

PROYECTO DE RESOLUCION ESPAÑA-EUROPA
REDACTADA POR ESPAÑOLES DEL INTERIOR

La A.E.C.E., que no actúa en el campo de la política interna de España, pero que no puede desligarse de la preocupación política inherente a su condición de entidad pro-europeísta, estima que la adecuación de nuestras instituciones con las de la Europa que se está formando, presupone:

- 1.º) La organización en intervalos razonables de elecciones libres con escrutinio secreto, en condiciones tales que aseguren la libre expresión de la opinión del pueblo.
- 2.º) La necesidad de consultar al pueblo español sobre su eventual integración en la Comunidad Europea.
- 3.º) La efectiva garantía de los derechos de la persona humana, en especial los de libertad de expresión, con supresión de la censura gubernativa.
- 4.º) El reconocimiento de la libertad de sindicación sobre bases democráticas; y la de que los trabajadores puedan defender sus derechos fundamentales, incluso por medio de la huelga.
- 5.º) La posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos; y el reconocimiento de los derechos de la oposición.

La A.E.C.E. estima que la evolución política con arreglo

a las anteriores bases permitirá la incorporación de España a Europa, de la que es un elemento esencial.

La A.E.C.E. tiene el firme convencimiento de que la inmensa mayoría de los españoles, dentro y fuera de España, desea que esa evolución se lleve a cabo de acuerdo con las normas de la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan, con sinceridad por parte de todos y con el compromiso de renunciar a toda violencia activa o pasiva, antes, durante y después del inevitable cambio.

Anexo IV

PROYECTO DE RESOLUCION
ELABORADO POR LOS ESPAÑOLES DEL EXTERIOR

El Congreso del Movimiento Europeo, reunido en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962, estima que la democratización de las instituciones europeas presupone la existencia de instituciones no menos democráticas a escala nacional, y al respeto efectivo en cada país de la Carta de los Derechos del Hombre adoptada por el Consejo de Europa, lo que significa particularmente en la España actual:

—La celebración de elecciones libres en condiciones tales que aseguren la libre expresión de la opinión del pueblo y la autodeterminación, o sea, la libre elección de régimen, de gobierno y de las estructuras que hayan de regular en el porvenir la convivencia de las comunidades naturales y de los ciudadanos en el Estado futuro.

—La consulta popular sobre su eventual integración en la organización europea.

El Congreso del Movimiento Europeo considera, por lo tanto, indispensable el retorno de España a un régimen de libertad y de democracia que le permita integrarse en Europa, de la que es un elemento esencial. Está persuadido de que la inmensa mayoría del pueblo español, tanto en Europa como en el exilio, desea contribuir a esa democratización, recurriendo a los medios más eficaces para lograr una reconciliación de todas las tendencias no totalitarias del país y renunciando a toda violencia activa o pasiva, antes o después del cambio de régimen.

Anexo V

RESOLUCION SOMETIDA POR UNANIMIDAD
AL CONGRESO POR LOS CIENTO DIECIOCHO
DELEGADOS ESPAÑOLES

El Congreso del Movimiento Europeo reunido en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962 estima que la integración,

ya en forma de adhesión, ya de asociación de todo país a Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas, lo que significa en el caso de España, de acuerdo con la Convención Europea de los Derechos del Hombre y la Carta Social europea, lo siguiente:

1. — La instauración de instituciones auténticamente representativas y democráticas que garanticen que el gobierno se basa en el consentimiento de los gobernados.
2. — La efectiva garantía de todos los derechos de la persona humana, en especial los de libertad personal y de expresión, con supresión de la censura gubernativa.
3. — El reconocimiento de la personalidad de las distintas comunidades naturales.
4. — El ejercicio de las libertades sindicales sobre bases democráticas y de la defensa por los trabajadores de sus derechos fundamentales, entre otros medios por el de la huelga.
5. — La posibilidad de organización de corrientes de opinión y de partidos políticos con el reconocimiento de los derechos de la oposición.

El Congreso tiene la fundada esperanza de que la evolución con arreglo a las anteriores bases permitirá la incorporación de España a Europa, de la que es un elemento esencial; y toma nota de que todos los delegados españoles, presentes en el Congreso, expresan su firme convencimiento de que la inmensa mayoría de los españoles desean que esa evolución se lleve a cabo de acuerdo con las normas de la prudencia política, con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan, con sinceridad por parte de todos y con el compromiso de renunciar a toda violencia activa o pasiva antes, durante y después del proceso evolutivo.

Anexo VI

DISCURSO PRONUNCIADO POR DON SALVADOR DE MADARIAGA

En circunstancias normales habría ocupado vuestra atención con opiniones sobre el tema general de este Congreso: *la democratización de las instituciones europeas*, como vocal de la Junta Ejecutiva del Movimiento Europeo o como presidente de su Comisión de Cultura. Pero la ocasión me impone el deber de consagrar todo mi tiempo a la situación de España.

Hace poco decía Jean Rey en su admirable discurso que este Congreso marcaría un día histórico en la evolución hacia Europa. Yo os aseguro que en la historia de España el Congreso de Munich será un día singular y preclaro. La

guerra civil que comenzó en España el 18 de julio de 1936, y que el régimen ha mantenido artificialmente con la censura, el monopolio de la prensa y radio y los desfiles de la victoria, la guerra civil terminó en Munich anteayer, 6 de junio de 1962.

La delegación española a este Congreso europeo es, con mucho, la más numerosa de todas. Ciento dieciocho españoles, ochenta del interior, treinta y ocho del destierro, se han reunido aquí para dar fe de su europeísmo. Con la modestia que conviene a un desterrado, yo me inclino ante estos ochenta que han venido de allá. Ni uno de ellos pudo hacerlo sin primero echar una mirada grave a su familia, a su profesión... Me he impuesto una severa regla de moderación y reserva al subir a esta tribuna y no diré más sobre este tema espinoso. Los que antaño escogimos la libertad perdiendo la tierra y los que escogimos la tierra perdiendo la libertad nos hemos reunido para otear el camino que nos lleve juntos a la tierra y a la libertad. Aquí estamos todos menos los totalitarios de ambos lados; y mi amigo Gil Robles que hablará después lo hará no sólo por los suyos sino por todos los que de allá han venido y por nosotros los de fuera también. La coincidencia de miras ha sido tal que en el proceso de redacción de la resolución que voy a presentar a la Asamblea, las dos veces que se discutió el texto sirvió de base el que traían los españoles del interior.

Leeré ahora esta resolución, que entiéndase bien, presenten los ciento dieciocho españoles unánimes, apoyados por los tres movimientos europeos, el socialista, el liberal y el cristiano demócrata.

El Congreso del Movimiento Europeo reunido en Munich los días 7 y 8 de junio de 1962 estima que la integración, ya en forma de adhesión, ya de asociación de todo país a Europa, exige de cada uno de ellos instituciones democráticas, lo que significa en el caso de España, de acuerdo con la Convención Europea de los Derechos del Hombre y la Carta Social Europea, lo siguiente:

No voy a leer el detalle de lo que esto significa, ya que para una asamblea de europeos libres sería demasiado evidente. A la enumeración que omito por innecesaria, sigue el párrafo final que paso a leer:

El Congreso tiene la fundada esperanza de que la evolución con arreglo a las anteriores bases permitirá la incorporación de España a Europa, de la que es un elemento esencial; y toma nota de que todos los delegados españoles, presentes en el Congreso, expresan su firme convencimiento de que la inmensa mayoría de los españoles desean que esta evolución se lleve a cabo de acuerdo con las normas de la prudencia política, con el ritmo más

rápido que las circunstancias permitan, con sinceridad por parte de todos y con el compromiso de renunciar a toda violencia activa o pasiva antes, durante y después del proceso evolutivo.

Así pues hemos venido aquí los españoles para cooperar a la incorporación de España a Europa. ¿Qué España? ¿Qué Europa? Puesto que me he impuesto una severa disciplina, en cuanto a España sólo diré una cosa. La España de que se trata es la verdadera. Y no diré más. En cuanto a Europa, es la que se crea al confluir las dos grandes tradiciones: la socrática, que pide libertad de pensamiento; y la cristiana, que pide respeto para la persona humana. Y por lo tanto, nosotros los españoles hemos venido aquí a hacer constar que no es admisible en Europa un régimen que todos los días envenena a Sócrates y crucifica a Jesucristo.

Mucho se ha hablado aquí del Mercado Común y del precio del carbón y del acero. No seré yo quien niegue su importancia. Pero Europa no es sólo eso. Europa no es sólo un mercado común y el precio del carbón y del acero; es también y sobre todo una fe común y el precio del hombre y de la libertad.

Y si mañana los mercaderes volviesen a instalarse en el templo de la libertad, esta vez no sería el Cristo de blanco vestido quien los echaría a latigazos sino un anticristo de rojo que los sepultaría bajo las ruinas del templo y de la libertad.

Y se dirá: «Pero no hay que mezclarse en los asuntos interiores de ningún país» ¡Qué singular argumento! Pues ¿qué hacemos aquí? ¿No estamos aquí para afirmar la unidad orgánica de Europa? Y si Europa no es más que un solo cuerpo europeo, ¿no le va a interesar lo que pasa en ese miembro suyo que es España? Claro que ninguna nación europea va a perder el tiempo en inmiscuirse en los pequeños detalles de la vida interior de los demás. Pero ¿no va Europa a considerar como esencial que la vida pública circule en plena libertad por todos sus miembros? Y si Madame de Sévigné podía escribir a su hija: «Me duele tu estómago», ¿por qué no ha de decirle Europa a España: «me duele tu dictadura»?

La opresión es indivisible, como lo es la libertad. No hablaré de los opresores de hoy, puesto que me he impuesto esta disciplina. Hablaré de los de ayer: Lenin, Stalin, Mussolini, Hitler. ¿Creéis acaso que estos tiranos de ayer eran enemigos de la libertad? ¡Qué error más garrafal! Lejos de ser enemigos de la libertad, la ansían tanto que, no contentos con la suya, se quedan con la de todos los demás.

Si toleráis un tirano en cualquier provincia de Europa, la española o la yugoeslava, ¿quién os dice que mañana no intentará quedarse también con vuestra libertad, por ejemplo ejerciendo presiones diplomáticas y consulares para que en

vuestras asambleas no se discutan tales temas ni se presenten tales resoluciones?

No. No nos rindamos a tan falaces argumentos. Nada que concierna la vida constitucional de ninguna de sus provincias puede ser indiferente a Europa. Aquí hemos venido ciento dieciocho españoles para deciros que España quiere aportar a Europa los dones de que la dotaron la naturaleza y la historia para enriquecer el acervo común. España quiere darse a Europa. Pero para darse hay que pertenecerse. España quiere pertenecerse, ser dueña de su voluntad para unirse a Europa. España viene a vosotros, según el verso del gran poeta francés:

Vétue de probité candide et de lin blanc,
con las manos tendidas. Abrid los brazos para recibirla.

Anexo VII

DISCURSO DE DON JOSE MARIA GIL ROBLES

Después de la brillante intervención de mi compatriota y amigo, señor Madariaga, sólo quisiera retener vuestra atención durante unos minutos, para formular ciertas precisiones y dar testimonio en nombre de muchos amigos nuestros que se encuentran al otro lado de los Pirineos.

Creo que habrán comprendido que no se trata de pedir a nuestros amigos del Movimiento Europeo que resuelvan los problemas que afectan exclusivamente a España y que, por lo tanto, nos corresponde únicamente a los españoles el resolverlos.

Se trata, por el contrario, de que nosotros, respondiendo a la invitación del Movimiento Europeo, demos a conocer la posición de la España real sobre el problema de la integración europea y, más concretamente, de la Europa política.

El grupo de españoles del interior, que hemos preparado un informe en la Asociación Española de Cooperación Europea, hemos tenido la agradable sorpresa de comprobar aquí una perfecta coincidencia con otros compatriotas asistentes al Congreso.

Una serie de circunstancias históricas, sobre las que no es el momento de extenderme, han mantenido a España al margen de las grandes corrientes europeas, haciéndola vivir en un compartimento cerrado y creando un doble complejo cuyas consecuencias resultan desastrosas. Complejo de reserva y de indiferencia de Europa respecto a España; complejo de amargura por parte del pueblo español que no merece, os lo aseguro, esta desconfianza de Europa.

Los españoles aquí presentes, en su propio nombre y en el de los amigos que se han quedado en España, no se resignan a admitir que su Patria se vea cada vez más aislada, mien-

tras vosotros estáis construyendo la nueva Europa. Porque, si España necesita a Europa, Europa también necesita a España.

Los españoles, como europeos reivindicamos la completa integración política de Europa, cimentada en la constitución de una autoridad supranacional sobre bases auténticamente democráticas. Pero también estamos convencidos de que estos principios exigen la homogeneidad ideológica y política de los pueblos que la integran. La constitución de un sólido bloque es incompatible con la existencia en su seno de sistemas políticos basados en ideologías inconciliables.

Los españoles que estamos aquí, estamos convencidos de que el pueblo español no se considera incompatible con los ideales democráticos. Estamos convencidos de que somos capaces de instaurar y de mantener un régimen político basado en el reconocimiento y la garantía efectiva de las libertades esenciales, desde la libertad de expresión hasta la libertad sindical, conforme al principio de autodeterminación política que permita al pueblo español ser dueño de su propio destino.

Estamos dispuestos a trabajar para la realización de este ideal, que no nos viene impuesto por presiones exteriores, que no aceptaremos jamás, sino que responde al interés de España y de la propia Europa.

La experiencia de la historia demuestra de modo incontrovertible que el comunismo no ha logrado imponerse jamás cuando se ve obligado a actuar dentro de las normas democráticas. Para imponerse ha requerido la protección de los ejércitos de ocupación, o la audacia de un golpe de Estado, o la oportunidad de las convulsiones que se producen inevitablemente cuando se cierra el paso a la evolución de un país.

Por esta razón, precisamente, españoles de diversas tendencias hemos venido aquí para condenar toda violencia y para proclamar el ideal de una política que asegure la paz, con libertad y justicia.

Esta es la mejor contribución que podemos hoy aportar a la Europa que estáis tratando de construir.

Anexo VIII

COMUNICADO DEL MOVIMIENTO EUROPEO

El Movimiento Europeo, compartiendo la emoción de los demócratas de los países europeos al ser conocidas las sanciones tomadas contra algunos de los participantes españoles en el Congreso Internacional de Munich, así como las medidas que afectan al conjunto del pueblo español, manifiesta su más solemne protesta.

A propósito de las diversas interpretaciones que han sido publicadas sobre la acogida hecha por el Congreso a la resolu-

ción elaborada por la delegación española, conviene recordar que dicha acogida fue, sin lugar a dudas, sumamente calurosa. No obstante, la moción no fue objeto de votación formal, como no lo fue ninguna moción procedente de cualquier otro de los consejos nacionales del Movimiento. En efecto, el reglamento no prevé más que las votaciones sobre las mociones de síntesis propuestas por la Comisión de Resoluciones.

El Comité Ejecutivo internacional del Movimiento Europeo acaba de ser convocado a estos efectos.

Bruselas, 18 de junio de 1962

Anexo IX

RECOMENDACION NUMERO 314 SOBRE ESPAÑA Y LA COMUNIDAD EUROPEA VOTADA EL JUEVES 17 DE MAYO DE 1962

La Asamblea,

tomando nota de la petición de asociación a la Comunidad Económica Europea presentada por España,

recomienda al Comité de Ministros que invite a los gobiernos miembros de la C.E.E. a examinar la posibilidad de cierto tipo de acuerdo económico entre España y la C.E.E. teniendo en cuenta las modificaciones constitucionales que serán necesarias antes de que pueda pensarse en cualquier forma de asociación política.

(«Nouvelles du Conseil de l'Europe», junio de 1962, página 67 XV sesión de la Asamblea consultiva. — Primera parte. — Mayo de 1962.)

Anexo X

INFORME DE LA DELEGACION ENVIADA A ESPAÑA POR EL COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

1. — El Comité Ejecutivo Internacional designó como miembros de la delegación a los señores Pierre Wigny, Etienne Hirsch, John Hynd y Robert van Schendel.

2. — La delegación se reunió en París en el aeropuerto de Orly el miércoles 4 de julio a las 17 horas.

En este momento se produjo un incidente: el embajador de España en Bruselas había telefoneado al domicilio del señor Wigny. Al saber que éste había salido ya pero podía aún encontrarse en París, se puso en contacto telefónico con él. El objeto de dicha comunicación era el siguiente: Madrid esperaba una delegación de tres personalidades poli-

ticas, y no deseaba la presencia del señor Robert van Schendel. El señor Wigny respondió: vamos los cuatro o no partimos ninguno; me atrevo a esperar que no se producirá incidente alguno a nuestra llegada al aeródromo de Madrid.

El señor Wigny conversó acto seguido con el embajador de España en París, que deseaba verle. Tuvo entonces ocasión de exponerle que el señor Maurice Faure había solicitado una audiencia para cuatro delegados del Movimiento Europeo, que esa audiencia había sido concedida y que los miembros de la delegación difícilmente podían admitir que se estableciera una discriminación.

Bajo las garantías otorgadas por el embajador, partió la delegación y llegó a Madrid a las 19 horas.

3. — Apenas llegado a Madrid, el señor Wigny mantuvo una entrevista con el señor Fernando Olivé, director general de Asuntos Europeos del Ministerio de Asuntos Exteriores, del que es titular el señor Castiella, a propósito del mencionado incidente. El señor Olivé prometió hablar del mismo con su superior. Agregó que el señor Castiella invitaba a almorzar al día siguiente, después de la audiencia concedida por el Jefe del Estado, a las personas que integraban la delegación.

A las 21 horas, el señor Olivé trajo la respuesta de su ministro.

De acuerdo con la solicitud transmitida por el embajador de España en París, se había formulado una petición de audiencia para tres personas. El señor Olivé agregó que el señor Robert van Schendel había sido muy citado por la prensa española en las informaciones recientes, presentándole como responsable de haber facilitado las maniobras entre los opositores del régimen.

En esas condiciones, el ministro de Asuntos Exteriores no podía modificar las condiciones de la audiencia.

Al comprobar que parecía existir un malentendido en la transmisión de la solicitud de audiencia, los miembros de la delegación decidieron que los señores Wigny, Hirsch e Hynd acudirían solos a visitar al general Franco.

Los tres delegados declinaron la invitación a almorzar del ministro de Asuntos Exteriores. Le agradecieron la invitación pero le rogaron comprendiese que no podían abandonar en Madrid a su colega aceptando una nueva invitación no prevista en el programa.

4. — Por la tarde todos los miembros de la delegación se pusieron de acuerdo sobre el sentido que había de tener la exposición que hicieran al general Franco.

El señor Robert van Schendel recibió a algunos participantes españoles al Congreso de Munich, a petición de éstos.

5. — El jueves 5, por la mañana, el señor van Schendel informó a los otros miembros de la delegación acerca de las entrevistas que había mantenido la víspera. Como resultado

de ese informe la delegación decidió entregar al Jefe del Estado una nota escrita, cuyos términos fueron redactados por la mañana del mismo día.

6. — Los señores Hynd y Wigny tuvieron ocasión de ver al embajador de Gran Bretaña, sir George Labouchère. Este, a título privado, se informó del contenido del memorándum. Su única observación, fue que, a fin de no herir la susceptibilidad española, no debía solicitarse el levantamiento de las sanciones. Era necesario hallar una fórmula paliada.

Se tuvo en cuenta esa observación.

7. — El general Franco recibió a los señores Wigny, Hirsch e Hynd en su residencia, a las 12 horas 30, en presencia del ministro de Asuntos Exteriores, señor Castiella. La entrevista duró una hora y diez minutos. El hecho de que el Jefe del Estado recibiese personalmente a los representantes de un movimiento privado y conversara tan extensamente con ellos, constituyó una primera satisfacción dada al Movimiento Europeo.

8. — El señor Wigny empezó leyendo el texto de la nota que se incluye al final de este informe. Luego, lo comentó verbalmente del modo siguiente:

«La delegación del Movimiento Europeo se muestra sensible a la amable rapidez por la cual el Jefe del Estado ha deseado conceder la audiencia solicitada. Sus miembros tratarán de expresarse con absoluta sinceridad. Han venido aquí con el deseo de servir a España que, tanto por su pasado como por su tradicional contribución a Europa, debe ocupar su lugar en la misma.

»Los hechos que motivan esta intervención son bien conocidos: los delegados españoles que asistieron al Congreso de Munich formularon una declaración que en su forma es sumamente moderada —«evolución que debe llevarse a cabo de acuerdo con las normas de la prudencia política», «con el ritmo más rápido que las circunstancias permitan», «renunciando a toda violencia activa o pasiva»— y que, en el fondo, corresponde a los principios del Movimiento Europeo y que inspiran los tratados orgánicos de las comunidades.

»Ahora bien, el gobierno español ha impuesto diversas sanciones a algunos de sus congresistas. Ello ha provocado una intensa emoción en todos los grupos europeos federados en el Movimiento Europeo.

»Estas reacciones se han producido en todos los países y en todos los grupos ideológicos.

»Tales sanciones implican una condenación del Movimiento Europeo e incluso de los tratados de la comunidad. Ello parece estar en contradicción con la profunda voluntad del gobierno español que ha solicitado, no sólo participar en la O.C.D.E. y en el Consejo de Europa, sino llegar incluso a la asociación con el Mercado Común.

»España debe buscar su lugar en la Europa unida, que es la única que puede garantizar a los pueblos que la integran

el desarrollo económico y una eficaz protección contra el comunismo. Los delegados suponen que estas políticas aparentemente contradictorias del gobierno español se fundan en una información defectuosa y que el gobierno no se opone a la Europa unida, ni a los tratados, ni al propio Movimiento Europeo.

»Por otra parte, hay que tener en cuenta la situación de las personas sancionadas por haber tomado parte en un Congreso europeo. El Movimiento Europeo se considera con derecho a intervenir, puesto que es él quien organizó el Congreso y que las personas castigadas fueron sus huéspedes y son sus miembros. No se atrevería en lo sucesivo a cursar nuevas invitaciones a los españoles, teniendo en cuenta los peligros a que éstos se exponen. Y puede añadirse que, en tales condiciones, ningún gobierno se atrevería a recomendar la asociación de España al Mercado Común.

»Por todas estas razones, los delegados desean vivamente una revisión del expediente y que, en todo caso, los interesados tengan la posibilidad de manifestarse.»

9. — Después de esta exposición, se produjo un animado cambio de impresiones, en el que el propio general Franco participó muy activamente. El Jefe del Estado empezó formulando una declaración sumamente importante. Ha solicitado la asociación a los tratados de la comunidad conociendo perfectamente su carácter supranacional y democrático. No tiene nada que objetar al hecho de que los españoles tomen parte libremente en las actividades privadas, no gubernamentales, del Movimiento Europeo. Tampoco tiene nada que objetar al proyecto de resolución de los españoles en Munich, dentro del marco del Movimiento Europeo. Por otra parte, el gobierno español ha dado facilidades para los desplazamientos de los participantes.

Pero las objeciones son de dos clases.

La primera es la de que las invitaciones para el Congreso fueron hechas de modo discriminatorio. Se escogieron únicamente a personas opuestas al régimen español, mientras que otros partidarios de Europa perfectamente aceptables, fueron ignorados totalmente, aunque se mantengan al margen de la política activa. El gobierno español desearía que en lo futuro no se proceda a una selección parecida.

Esta primera crítica implica una segunda, de carácter fundamental.

Al margen del Congreso y con ocasión del mismo, se ha llevado a cabo una maniobra de política interior española, con miras a reagrupar a los adversarios del régimen, de derechas o de izquierdas, del interior o del exterior.

Esta es la única razón por la cual, contrariamente a lo que afirma la nota del Movimiento Europeo, algunos participantes han sido objeto de sanciones. La lealtad de los dirigentes del Movimiento Europeo no está, por ello, en entredicho.

Sin embargo, el gobierno español está convencido de que el secretario general del Movimiento Europeo no es extraño a esta conjunción de la oposición interior con los emigrados. Se ha excedido en su papel de secretario general de una organización internacional, al intervenir en la política interior de España mediante maniobras desarrolladas a lo largo de varios meses.

Son estas dos críticas las que han motivado que la entrevista se prolongase.

Por lo que respecta a las invitaciones al Congreso, la delegación del Movimiento Europeo hace constar que éste no impone ningún criterio restrictivo respecto a cualquier persona que suscriba los principios del Movimiento Europeo definidos en sus sucesivos Congresos. El Movimiento Europeo invitó a Munich a aquellas personas con las que anteriormente había establecido contacto. Si en el caso que nos ocupa, ciertas personalidades españolas interesadas en los problemas europeos y que habían suscrito los principios del Movimiento Europeo quedaron al margen del Congreso, la responsabilidad sería exclusivamente suya, por no haberse dado a conocer previamente.

En el futuro, el Movimiento Europeo no tendrá nada que objetar a la libre participación de aquellos españoles, que, naturalmente, acepten los principios de su actividad.

En cuanto a las «maniobras de política interior», la delegación hace constar que el Movimiento Europeo se abstiene de inmiscuirse en las cuestiones interiores de cualquier país. Por lo que respecta al papel desempeñado por el secretario general del Movimiento Europeo la delegación manifiesta sus dudas respecto a la realidad de cuanto afirma el gobierno español y de todo lo cual sólo ha sido informada, por vez primera, la víspera misma. Se niega a discutir esta cuestión en ausencia del señor van Schendel. Admite que el gobierno español le proporcione las informaciones que dice poseer. En este caso, se limitaría a tomar constancia de las mismas, reservándose la posibilidad de examinarlas por su cuenta y de informar al señor van Schendel para permitirle dar las explicaciones oportunas.

En cuanto a las sanciones adoptadas contra algunos de los españoles participantes en el Congreso de Munich, la delegación hace observar que es el propio gobierno español el que da la impresión de sancionar las actividades europeas de sus ciudadanos. ¿No ha declarado que aquéllos, en Munich, han impedido la entrada de España en la Europa comunitaria? La declaración del Jefe del Estado aparece, pues, como una tesis nueva y diferente a la anterior.

Responde a la delegación que la primera información de los periódicos españoles ha sido rectificada por el discurso del Jefe del Estado, particularmente en Valencia, donde él mismo denunció las maniobras de política interior.

De todas maneras, el texto de la resolución española en

Munich no ha sido dado a conocer al público a través de la prensa, por lo que se ha dejado subsistir el equívoco y se ha hecho imposible que los interesados pudieran defenderse.

Responde que la publicación de la resolución en la prensa española no era necesaria después de su publicación en la prensa extranjera.

En fin, la delegación hace notar que el incidente ha tenido graves repercusiones en Europa. El señor Castiella replica que el incidente no es tan grave y que debe ser minimizado. La delegación arguye que el gobierno español se equivoca al subestimar la importancia del hecho, puesto que el incidente ha provocado una reacción unánimemente desfavorable a España. Esta reacción debe ser atribuida no a unas pretendidas maniobras de los congresistas, sino a las medidas con que se les ha sancionado.

Sobre este punto, el Jefe del Estado permanece inflexible. No quiere revisar su decisión y pone fin, rápidamente, a la audiencia.

10. — La impresión general que se desprende de esta entrevista es doble.

De una parte, España no puede admitir su exclusión del Mercado Común y sabe que su admisión implica una profunda modificación del régimen, pero aspira a controlar, por sí misma, el ritmo de su integración.

De otra parte, los españoles gubernamentales están convencidos de que Munich ha sido la ocasión para que se reagrupen unas oposiciones rivales. Este hecho es el que suscita su cólera.

En fin, el gobierno español no quiere aparecer como cediendo ante presiones extranjeras. No se excluye, sin embargo, que en un futuro próximo sean levantadas las sanciones de una manera unilateral y discreta. La delegación ha aconsejado la supresión de esas sanciones para dar satisfacción a Europa. Los españoles parecen sentir la necesidad de una revisión, pero quieren quizá aplazarla a fin de preservar su prestigio interior.

11. — La evolución pareció lo bastante favorable para que se propusiese al señor Castiella, después de la audiencia, continuar la discusión durante la tarde, aun cuando no con él, sino con sus representantes. Así se podría explorar, sin compromiso alguno, la posibilidad de concretar, más favorablemente, la entrevista de la mañana, a fin, sobre todo, de redactar un comunicado común.

12. — De regreso al hotel, los señores Hirsch, Hynd y Wigny examinaron con el señor van Schendel si convenía recibir a los funcionarios españoles los tres o los cuatro delegados. Se decidió que la presencia del señor van Schendel podía comprometer desde un principio toda posibilidad de negociación, vista la actitud de los españoles.

13. — En efecto, a las 18 horas llegaron al hotel los señores Ramón Sedó, director de Política Exterior, y Fernando

Oliví, director de Política Europea. La discusión duró tres horas.

La conversación fue, del lado español apasionada, excesiva, y ha permitido comprender mejor el estado de ánimo de los funcionarios del régimen. Estos comenzaron por leer un proyecto de comunicado que debía ser publicado por ambas partes. Dicho comunicado, se limitaba a expresar que los delegados del Movimiento Europeo habían sido recibidos solemnemente por el Jefe del Estado y que habían expuesto a éste la finalidad del Movimiento y la necesidad para España de formar parte de Europa; que, por su parte, el general Franco solicitó la asociación a la Europa comunitaria con conocimiento de causa y que aprobaba la colaboración de los españoles en las actividades del Movimiento Europeo. Ese comunicado suministraba una idea equívoca de la discusión.

Los lectores de semejante comunicado no habrían podido adivinar las razones que animaban al Movimiento Europeo en su gestión ante el gobierno español, y esto fue lo que inmediatamente se manifestó a los funcionarios. Otra pregunta fue dejada sin respuesta: en caso de publicar su comunicado, ¿estarían dispuestos los españoles a divulgar en anexo el texto del memorándum que había sido entregado esa mañana al general Franco?

Por su parte, la delegación les expuso que tenía la intención de declarar a la prensa los hechos principales, resumiéndolos de la siguiente manera:

1) Hemos sido recibidos por el Jefe del Estado en presencia del ministro de Asuntos Exteriores. Hemos venido a informarle de algunas de las consecuencias que ha tenido la participación de los españoles en el Congreso de Munich. A nosotros no nos corresponde ocuparnos de los asuntos interiores de ningún país; nuestra única preocupación es el desarrollo de la Europa comunitaria, supranacional y democrática y dentro de la cual España debe ocupar su puesto, bajo diversas condiciones.

2) El Jefe del Estado ha recordado a ese propósito que ha solicitado la admisión de España en la Europa comunitaria conociendo perfectamente la filosofía de los tratados. Que no tiene nada que oponer a la libre participación de los ciudadanos en las actividades del Movimiento Europeo cuya filosofía conoce.

No ha tomado posición contra lo ocurrido en Munich, y en particular contra el proyecto de resolución español, ni siquiera contra los discursos pronunciados por los españoles.

3) Por el contrario, el Jefe del Estado ha formulado dos objeciones: una, la de que las invitaciones a los españoles fueron hechas de manera discriminatoria. A la cual hemos contestado que no existía restricción alguna durante el pasado ni en lo porvenir para los españoles que suscribiesen los principios del Movimiento Europeo.

La segunda objeción es la de que, sin querer censurar al

Congreso de Munich, el gobierno español ha sancionado las maniobras de política interior realizadas al margen del mismo. A ello, hemos replicado que el Movimiento Europeo se mantiene al margen de la política interior de cada Estado; que el gobierno español debe saber que el Movimiento no puede hacerse responsable de actividades marginales de hombres libres y que, por último, la opinión pública española, influida por las declaraciones del propio gobierno español, se halla insuficientemente informada, cree que las sanciones afectan a los congresistas del Movimiento como tales y que es urgente acabar con este equívoco, revisando los expedientes y las medidas adoptadas.

Los españoles nos dijeron que este comunicado resultaba incompleto. Les repusimos que deseábamos informar objetivamente a la opinión pública de lo que había ocurrido exactamente y que estábamos dispuestos a introducir cualquier añadido, supresión o modificación al texto para que éste fuese más exacto. Los funcionarios no nos hicieron una sola propuesta y se limitaron a unas consideraciones generales. El señor Olivé tomó nota precisa de las ideas que nos proponíamos desarrollar, para comunicarlas a su ministro.

14. — Por su parte, los delegados informaron a la prensa extranjera el jueves por la noche.

El señor van Schendel dio a conocer privadamente a algunos españoles el texto del memorándum entregado al general Franco, así como lo substancial de las negociaciones. Era, en efecto, conveniente, que los grupos y familias tan cruelmente afectados supieran que se había hecho todo lo posible para cumplir la misión que les había sido encomendada por el Comité Ejecutivo Internacional del Movimiento Europeo.

Las declaraciones verbales fueron reproducidas por la prensa internacional el viernes y días sucesivos, pero no por los periódicos españoles.

15. — El viernes por la mañana, la prensa española publicó un comunicado oficial, limitándose a poner en conocimiento del público que la delegación del Movimiento Europeo —que no tiene carácter gubernamental— fue recibida por el Jefe del Estado, en presencia del ministro de Asuntos Exteriores. Tanto el tono como la presentación tipográfica conferían a dicho comunicado cierto realce.

NOTA ENTREGADA A SU EXCELENCIA

EL JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL EN LA AUDIENCIA

QUE CONCEDIO A UNA DELEGACION

DEL MOVIMIENTO EUROPEO EN FECHA 5 DE JULIO DE 1962

Excelencia:

Como consecuencia de las interpretaciones que se han dado en la prensa española del Congreso de Munich y de las graves sanciones adoptadas por las autoridades españolas contra ciertos participantes españoles en dicho Congreso, el Comité Ejecutivo Internacional del Movimiento Europeo ha

designado una delegación compuesta por los señores Pierre Wigny, ex ministro de Asuntos Exteriores de Bélgica, Etienne Hirsch, ex presidente de la Comisión de la Euratom, y John Hynd, ex ministro del gobierno de Su Majestad británica, acompañados por el señor Robert van Schendel, secretario general del Movimiento Europeo, para cuya delegación dicho Comité ha solicitado audiencia a Su Excelencia.

Agradeciendo a Su Excelencia el habernos recibido tan pronto, deseamos atraer su atención particular sobre los puntos siguientes:

1. Desde su nacimiento en 1948, el Movimiento Europeo ha militado en favor de una Europa unida fundada en instituciones democráticas y supranacionales. Estos principios se han concretado, de hecho, en los tratados que instituyen las Comunidades europeas. En el momento en que se presentan diversas solicitudes de adhesión y de asociación, el Congreso de Munich ha reafirmado estas posiciones.

2. El Movimiento Europeo se ha sentido vivamente satisfecho por la presencia de numerosos participantes españoles de todas las procedencias, a causa de la importancia que concede a la incorporación a Europa de una España que ha contribuido tanto a la historia y a la cultura europeas. El Congreso ha aclamado el proyecto de resolución presentado por la totalidad de los participantes españoles y ha considerado que, de esa manera, dichos participantes, en conformidad con los principios del Movimiento Europeo y con una gran moderación, trazaba un camino para que España pudiera acceder al Mercado Común, según el deseo ya formulado por su gobierno.

3. La interpretación que en España se ha dado de la actitud adoptada en Munich por los participantes españoles, atenta no sólo contra el honor de éstos sino también contra la justa comprensión en España de la filosofía y de la acción del Movimiento Europeo. Concedemos la mayor importancia al restablecimiento de la verdad de los hechos.

4. Llamamos su atención, ante la posibilidad de la participación de España en las instituciones europeas, sobre la utilidad incontestable de que los ciudadanos españoles puedan asociarse libremente a las actividades del Movimiento Europeo. Habida cuenta de las aclaraciones que hemos aportado, que son suficientes para disipar los malentendidos que hayan podido producirse, deseamos vivamente la anulación de las sanciones adoptadas contra ciudadanos españoles por su participación en el Congreso de Munich. Estas sanciones han conmovido profundamente a la opinión europea, de la que aquí somos intérpretes.

Reciba, Excelencia, la expresión de nuestra más alta consideración.

Firmado: Pierre WIGNY
Etienne HIRSCH
John HYND